

FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

Código de Buen Gobierno





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

Índice

1. Introducción.....	2
2. Objetivos del Código de Buen Gobierno.....	3
3. Principios Rectores.....	5
4. Estructura del Código.....	8
5. Normas de Conducta.....	10
6. Mecanismos de Participación.....	12
7. Procedimientos de Quejas y Sanciones.....	14
8. Revisión y Actualización.....	15
9. Conclusión.....	15





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

1. Introducción

El Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Esquí Náutico se erige como un documento esencial que guía y regula la conducta de todos los miembros involucrados en esta federación. Su creación responde a la necesidad de establecer un marco normativo que asegure una gestión eficiente, ética y transparente en todas las actividades relacionadas con el esquí náutico en Canarias. Este código se elabora en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, que establece la obligación de las federaciones deportivas de adoptar un código de buen gobierno que promueva la integridad y la responsabilidad en la gestión deportiva.

La importancia de este código radica en la búsqueda de una federación que no solo cumpla con los estándares legales, sino que también aspire a ser un referente en el ámbito del deporte, fomentando valores como el respeto, la inclusión y la equidad. En un contexto en el que la transparencia y la rendición de cuentas son cada vez más demandadas por la sociedad, este código se convierte en una herramienta vital para establecer confianza entre los deportistas, los directivos y la comunidad en general.

Además, el Código de Buen Gobierno no solo se limitará a regular la conducta de los miembros, sino que también establecerá procedimientos claros para la toma de decisiones y la gestión de conflictos de interés. Se busca crear un ambiente en el que todos los involucrados se sientan valorados y escuchados, promoviendo así una cultura de participación activa y compromiso con los principios éticos que rigen el deporte.



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

La implementación de este código será un proceso continuo que requerirá la colaboración y el compromiso de todos los miembros de la federación. La revisión periódica del documento permitirá adaptarlo a las nuevas circunstancias y desafíos que puedan surgir en el ámbito del deporte, garantizando que siempre esté alineado con las mejores prácticas y los valores que queremos fomentar en la Federación Canaria de Esquí Náutico.

En resumen, el Código de Buen Gobierno es una declaración de intenciones que refleja el compromiso de la Federación Canaria de Esquí Náutico con un futuro más transparente, ético y participativo, donde el bienestar de todos los miembros y la promoción del deporte sean la máxima prioridad.

2. Objetivos del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Esquí Náutico tiene varios objetivos fundamentales que buscan fortalecer la gestión de la federación y promover un entorno deportivo más saludable y responsable. A continuación, se amplían estos objetivos:

- 1) **Promover la Transparencia:** Uno de los principales objetivos es garantizar que todas las decisiones y acciones de la federación sean accesibles y comprensibles para todos sus miembros y la comunidad en general. Esto incluye la publicación de informes financieros, actas de reuniones y cualquier información relevante que permita a los miembros estar informados sobre el funcionamiento de la federación.



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

- 2) **Fomentar la Participación:** Se busca crear un entorno donde todos los miembros de la federación puedan participar activamente en los procesos de toma de decisiones. Esto implica establecer canales de comunicación efectivos y mecanismos que faciliten la inclusión de diferentes voces y perspectivas, asegurando que cada miembro se sienta valorado y escuchado.
- 3) **Establecer Mecanismos de Control:** El código tiene como objetivo implementar procedimientos claros para el control y supervisión de las actividades de la federación. Esto incluye auditorías internas y externas, así como la creación de comités que se encarguen de supervisar el cumplimiento de las normas y principios establecidos en el código.
- 4) **Proteger los Derechos de los Deportistas:** Se busca garantizar que todos los deportistas, independientemente de su nivel de competencia, tengan sus derechos protegidos y sean tratados con dignidad y respeto. Esto incluye la promoción de un ambiente libre de acoso y discriminación, así como el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y competición.
- 5) **Fomentar la Ética y el Comportamiento Responsable:** El código tiene como objetivo promover un comportamiento ético entre todos los miembros, enfatizando la importancia de la integridad y la honestidad en todas las interacciones. Se espera que los miembros actúen de manera responsable y respetuosa, tanto dentro como fuera del ámbito deportivo.
- 6) **Fortalecer la Imagen de la Federación:** Al adoptar un Código de Buen Gobierno, la federación busca posicionarse como un referente en la promoción de prácticas éticas y responsables en el deporte. Esto no solo atraerá a más deportistas y miembros, sino que también generará confianza entre patrocinadores y la comunidad.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

- 7) **Facilitar la Resolución de Conflictos:** El código establecerá procedimientos claros para la gestión de conflictos y quejas, asegurando que los miembros tengan un espacio seguro para expresar sus preocupaciones y que estas sean atendidas de manera justa y equitativa. Esto ayudará a mantener un ambiente de respeto y colaboración.
- 8) **Adaptación y Mejora Continua:** Un objetivo clave es asegurar que el Código de Buen Gobierno sea un documento vivo, que se revise y actualice periódicamente para adaptarse a las nuevas realidades y desafíos del entorno deportivo. La retroalimentación de los miembros será fundamental en este proceso, permitiendo que el código evolucione con las necesidades de la federación.

En resumen, los objetivos del Código de Buen Gobierno no solo buscan regular la conducta de los miembros de la Federación Canaria de Esquí Náutico, sino que también aspiran a construir un marco sólido que promueva la ética, la transparencia y la participación activa de todos los involucrados, asegurando así un futuro más brillante y sostenible para el deporte en Canarias.

3. Principios Rectores

Los principios rectores del Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Esquí Náutico son fundamentales para guiar la conducta y las decisiones de todos los miembros de la federación. A continuación, se amplían estos principios clave:

- a) **Transparencia:** Este principio implica que todas las acciones y decisiones de la federación deben ser comunicadas de manera clara y accesible. La transparencia fomenta la confianza entre los miembros y la



**Gobierno
de Canarias**



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

comunidad en general, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos y la gestión de la federación. Esto incluye la publicación de informes financieros, actas de reuniones y cualquier información relevante que pueda ser de interés para los miembros.

- b) **Responsabilidad:** La responsabilidad es esencial para garantizar que todos los miembros, especialmente los directivos, rindan cuentas de sus decisiones y acciones. Este principio promueve una cultura de rendición de cuentas, donde cada individuo asume la responsabilidad de sus actos y se compromete a actuar en el mejor interés de la federación y sus integrantes.
- c) **Integridad:** La integridad implica actuar con honestidad y ética en todas las interacciones. Este principio es crucial para establecer un entorno de confianza y respeto. Todos los miembros deben comprometerse a practicar un comportamiento ético, evitando conflictos de interés y situaciones que puedan comprometer la reputación de la federación.
- d) **Respeto:** Fomentar un ambiente de respeto mutuo es fundamental para el buen funcionamiento de la federación. Este principio implica tratar a todos los miembros, independientemente de su rol o nivel de competencia, con dignidad y consideración. El respeto también se extiende a la diversidad de opiniones y perspectivas, promoviendo un entorno inclusivo.
- e) **Equidad:** La equidad es un principio esencial que asegura que todos los miembros tengan igualdad de oportunidades, sin discriminación. Esto incluye el acceso a recursos, formación y competiciones. La federación se compromete a crear un entorno donde todos los deportistas, entrenadores y miembros sientan que tienen las mismas oportunidades de desarrollo y éxito.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

- f) **Colaboración:** Este principio promueve el trabajo en equipo y la cooperación entre los diferentes miembros y grupos de la federación. La colaboración es vital para alcanzar objetivos comunes y mejorar la calidad de las actividades y competiciones. Se fomentará un ambiente donde las ideas y contribuciones de todos sean valoradas.
- g) **Sostenibilidad:** La sostenibilidad implica un compromiso con el desarrollo a largo plazo del deporte y la protección del medio ambiente. La federación se compromete a implementar prácticas que minimicen su impacto ambiental y promuevan un deporte responsable que beneficie a las futuras generaciones.
- h) **Innovación:** Fomentar la innovación es crucial para adaptarse a los cambios en el entorno deportivo y social. Este principio implica estar abiertos a nuevas ideas, tecnologías y métodos que puedan mejorar la gestión y la experiencia de los deportistas. La federación alentará la creatividad y la búsqueda de soluciones efectivas a los desafíos existentes.
- i) **Compromiso:** Finalmente, el compromiso de todos los miembros con los principios del Código de Buen Gobierno es fundamental para su éxito. Cada miembro debe reconocer su papel en la promoción de estos principios y esforzarse por integrarlos en su conducta diaria. Este compromiso mutuo fortalecerá la federación y contribuirá a un ambiente deportivo más positivo y constructivo.

En conjunto, estos principios rectores no solo guiarán las acciones y decisiones de la Federación Canaria de Esquí Náutico, sino que también ayudarán a cultivar un entorno deportivo que priorice la ética, la inclusión y la excelencia, asegurando así un desarrollo sostenible y exitoso del esquí náutico en Canarias.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

4. Estructura del Código

La estructura del Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Esquí Náutico se diseñará de manera que facilite su comprensión y aplicación. A continuación, se detalla la organización de este documento en secciones clave, cada una de las cuales abordará aspectos específicos del buen gobierno en la federación.

1. Introducción y Justificación:

- Esta sección proporcionará un contexto sobre la necesidad del código, su alineación con la Ley 1/2019, y la importancia de establecer un marco normativo que promueva la ética y la transparencia en la gestión de la federación.

2. Ámbito de Aplicación:

- Se definirá a quiénes se aplica el código, incluyendo directivos, deportistas, entrenadores, árbitros, voluntarios y miembros de clubes afiliados. Esta sección aclarará que todos los involucrados en la federación deben adherirse a las normas establecidas.

3. Órganos de Gobierno:

- Aquí se describirá la estructura organizativa de la federación, incluyendo la Junta Directiva y otros comités relevantes. Se detallarán las funciones y responsabilidades de cada órgano, así como los procedimientos para la toma de decisiones.



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

4. Normas de Conducta:

- Esta sección establecerá las reglas específicas que deben seguir todos los miembros, incluyendo aspectos como conflictos de interés, uso de recursos, y comportamiento ético. Se enfatizará la importancia de actuar con integridad y respeto en todas las interacciones.

5. Mecanismos de Participación:

- Se explicarán las formas en que los miembros pueden participar en la toma de decisiones, como asambleas generales y comités de trabajo. Se buscará fomentar un ambiente donde todos se sientan empoderados para contribuir.

6. Procedimientos de Quejas y Sanciones:

- Esta sección detallará los procedimientos para presentar quejas sobre conductas inapropiadas y establecerá un sistema de sanciones. Se garantizará que haya un proceso justo y transparente para abordar cualquier incumplimiento del código.

7. Revisión y Actualización:

- Se establecerá un proceso para la revisión periódica del código, asegurando que se mantenga relevante y efectivo. Se incluirán mecanismos para recoger sugerencias de los miembros y adaptar el código a nuevas circunstancias.

Esta estructura no solo facilitará la comprensión del Código de Buen Gobierno, sino que también asegurará que todos los aspectos relevantes sean abordados



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

de manera clara y concisa. Al seguir esta organización, se espera que el código sirva como una guía efectiva para la conducta y la gestión dentro de la Federación Canaria de Esquí Náutico, promoviendo un entorno deportivo ético y responsable.

5. Normas de Conducta

Las normas de conducta son fundamentales para establecer un ambiente de respeto, integridad y profesionalismo dentro de la Federación Canaria de Esquí Náutico. A continuación, se amplían las normas de conducta que todos los miembros deben seguir:

- a) **Respeto Mutuo:** Todos los miembros de la federación deben tratar a los demás con dignidad y respeto, independientemente de su rol o nivel de competencia. Esto incluye escuchar activamente las opiniones de los demás y valorar la diversidad de perspectivas.
- b) **Cumplimiento de Normativas:** Es imperativo que todos los miembros respeten las leyes, regulaciones y normativas aplicables al deporte y a la federación. Esto incluye adherirse a las reglas de competición y a las políticas internas establecidas por la federación.
- c) **Integridad en la Competición:** Los deportistas y oficiales deben actuar con honestidad y transparencia en todas las competiciones. Cualquier forma de trampa, manipulación o conducta deshonestas será considerada una violación grave de las normas de conducta.
- d) **Conflictos de Interés:** Los miembros deben evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés. Esto incluye no aprovecharse de





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

su posición para obtener beneficios personales o favorecer a amigos y familiares en detrimento de otros.

- e) **Comportamiento Profesional:** Todos los miembros, incluidos entrenadores y jueces, deben mantener un comportamiento profesional en todas las interacciones. Esto implica ser un modelo a seguir para los deportistas y actuar de manera que refleje los valores de la federación.
- f) **Promoción de un Ambiente Inclusivo:** Se debe fomentar un entorno donde todos los miembros se sientan bienvenidos y valorados. Cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento que menoscabe la dignidad de otros no será tolerada.
- g) **Responsabilidad en el Uso de Recursos:** Los miembros deben utilizar los recursos de la federación de manera responsable y ética. Esto incluye el uso adecuado de instalaciones, equipos y fondos, evitando cualquier tipo de malversación.
- h) **Comunicación Abierta y Constructiva:** Se alienta a todos los miembros a mantener una comunicación abierta y constructiva. Esto implica expresar preocupaciones de manera respetuosa y estar dispuestos a recibir retroalimentación.
- i) **Compromiso con el Desarrollo Sostenible:** Los miembros deben actuar de manera que promuevan la sostenibilidad en todas las actividades de la federación. Esto incluye respetar el medio ambiente y adoptar prácticas que minimicen el impacto ecológico.
- j) **Participación Activa en la Mejora Continua:** Se espera que todos los miembros contribuyan a la mejora continua de la federación, sugiriendo ideas y participando en iniciativas que promuevan el desarrollo del deporte y la comunidad.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

Estas normas de conducta son esenciales para crear un ambiente positivo y constructivo dentro de la Federación Canaria de Esquí Náutico. Al adherirse a estas normas, todos los miembros contribuirán a fortalecer la integridad y la reputación de la federación, asegurando un futuro próspero para el esquí náutico en Canarias.

6. Mecanismos de Participación

Los mecanismos de participación son fundamentales para garantizar que todos los miembros de la Federación Canaria de Esquí Náutico tengan voz y puedan contribuir activamente en la toma de decisiones. A continuación, se amplían los mecanismos de participación que se implementarán en la federación:

- 1) **Asambleas Generales:** Se organizarán asambleas periódicas donde todos los miembros podrán expresar sus opiniones, plantear inquietudes y votar sobre decisiones importantes. Estas asambleas fomentarán un diálogo abierto y constructivo entre los miembros.
- 2) **Comités de Trabajo:** Se crearán comités específicos que abordarán diferentes áreas de interés, como desarrollo deportivo, formación, y eventos. Los miembros podrán postularse para formar parte de estos comités, lo que les permitirá influir directamente en las decisiones y políticas de la federación.
- 3) **Encuestas y consultas:** La federación llevará a cabo encuestas y consultas para recoger la opinión de los miembros sobre diversos temas, desde la organización de competiciones hasta la implementación de nuevas iniciativas. Esto asegurará que las decisiones se basen en las necesidades y deseos de la comunidad.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

- 4) **Canales de comunicación abiertos:** Se establecerán canales de comunicación, como foros en línea y grupos de discusión, donde los miembros puedan compartir ideas y sugerencias de manera continua. Esto facilitará la interacción y el intercambio de información entre todos los involucrados.
- 5) **Programas de capacitación y formación:** Se ofrecerán programas de capacitación que no solo mejorarán las habilidades de los miembros, sino que también incluirán sesiones sobre cómo participar efectivamente en la gobernanza de la federación. Esto empoderará a los miembros para que se involucren activamente en los procesos de toma de decisiones.
- 6) **Iniciativas de participación ciudadana:** Se fomentará la creación de iniciativas donde los miembros puedan proponer proyectos o actividades que deseen implementar. Estas propuestas serán evaluadas y, si son viables, se llevarán a cabo con el apoyo de la federación.
- 7) **Audiencias públicas:** Se organizarán audiencias públicas para discutir temas relevantes y permitir que los miembros expresen sus opiniones ante la Junta Directiva. Estas audiencias serán una plataforma para que todos los miembros se sientan escuchados y valorados.
- 8) **Feedback continuo:** Se implementará un sistema de retroalimentación donde los miembros puedan proporcionar comentarios sobre las actividades y decisiones de la federación. Este feedback será fundamental para la mejora continua y la adaptación de las políticas.
- 9) **Colaboración de clubes afiliados:** Se promoverá la colaboración con clubes deportivos afiliados, creando espacios donde los representantes de estos clubes puedan participar en la toma de decisiones a nivel federativo. Esto asegurará que las voces de todos los clubes sean consideradas.





FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

- 10) **Eventos de integración:** Se organizarán eventos y actividades que fomenten la integración y el trabajo en equipo entre los miembros. Estos eventos no solo fortalecerán las relaciones, sino que también servirán como plataformas para discutir y proponer mejoras en la federación.

Estos mecanismos de participación están diseñados para asegurar que todos los miembros de la Federación Canaria de Esquí Náutico tengan la oportunidad de involucrarse activamente en la gestión y desarrollo del deporte. Al fomentar una cultura de participación, la federación no solo fortalecerá su estructura interna, sino que también promoverá un sentido de comunidad y pertenencia entre todos sus integrantes.

7. Procedimientos de Quejas y Sanciones

El código incluirá procedimientos claros para presentar quejas sobre conductas inapropiadas y establecerá un sistema de sanciones que puede incluir:

- **Advertencias:** Para infracciones menores.
- **Sanciones Económicas:** En casos de incumplimiento grave.
- **Suspensión o Expulsión:** Para conductas que atenten gravemente contra los principios del código.

Todas las quejas y sanciones serán registradas, investigadas y resueltas a la mayor brevedad posible; además, todas estas serán tratadas de forma confidencial para no vulnerar los derechos de sus involucrados. Existirá, también, el derecho de apelación a estas donde los miembros tendrán el derecho de apelar cualquier decisión tomada en relación con su queja. El proceso de

14



**Gobierno
de Canarias**



FEDERACIÓN CANARIA DE ESQUÍ NÁUTICO

38350 Tacoronte – S/C de Tenerife

www.esquinauticocanarias.com

federación@esquinauticocanarias.com

apelación deberá ser claro y accesible, permitiendo a los miembros presentar su caso ante un comité de apelaciones independiente

8. Revisión y Actualización

El Código de Buen Gobierno deberá ser revisado cada dos años para asegurar su relevancia y efectividad. Se establecerán mecanismos para recoger sugerencias de los miembros y adaptar el código a nuevas realidades.

9. Conclusión

El Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Esquí Náutico es un paso crucial hacia la mejora de la gestión y la promoción de un ambiente deportivo saludable y ético. Su implementación no solo cumplirá con la legislación vigente, sino que también fortalecerá la confianza de los miembros y la comunidad en la federación.

